ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 002-2016
CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO PROPIEDAD DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., ASÍ COMO TRASLADO DEL PERSONAL DE DICHO INMUEBLE A SUS OFICINAS Y VICEVERSA.

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas, del día 15 de julio de 2016, en la Sala de Juntas de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., ubicada en: Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, en la Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y el numeral 6.3 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Licenciada María Elena Zaldivar Sánchez, Directora de Administración, servidora pública designada por la Convocante, en términos de la disposición Décimo Tercera de las Políticas, Bases, Lineamientos para las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza para su aplicación en la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

La Licenciada Zaldivar, en su carácter de Presidenta del Acto, hizo del conocimiento de todos los asistentes lo siguiente:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., que, tengan contacto con los particulares, deben observar las directrices que señala el "***Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"***, *así como en el* ***"Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"***, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y *el 19 de febrero de 2016,* respectivamente.

2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp

3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Av. Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 o 5263 4484 a la atención de la Lic. María Fernanda Burgos Menéndez, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control, así como en el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadana (SIDEC), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaria en su sitio de Internet http://www.gob.mx/sfp; de conformidad con los ***Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicado en el Diario Oficial de la***

Federación el 25 de abril de 2016, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

5. Que de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés púbico, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.

6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, referido en el numeral 1 que antecede, una vez iniciado el presente Acto Público, no se permitirá acceso a ninguna persona, o servidor público ajeno al mismo."

Una vez informado la anterior la Presidenta del Acto, continuó con el desarrollo del mismo.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación personal se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibido a los asistentes y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se les hace de su conocimiento que a partir de esta fecha se fijará en: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el octavo piso de la Avenida Ejército Nacional Mexicano número 180, colonia Anzures, código postal 11590; un ejemplar de la presente Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, pudiendo acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

En primer término, la Licenciada Zaldivar informó que en la presente Invitación participaron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1	**Soluciones Integrales para Aparcamientos, S.A de C.V.**
2	**Sistemas Integrados para Estacionamientos, S.A de C.V.**
3	**Avance Soluciones para Estacionamientos, S.A. de C.V.**

Acto seguido, la Licenciada María Elena Zaldívar Sánchez, en su carácter de presidenta del acto manifestó que, en términos de lo señalado por el artículo 36 de la Ley, y de conformidad con el análisis detallado de las propuestas técnicas, firmado por la Lic. María Elena Zaldívar Sánchez, en su carácter de Directora de Administración, como área requirente determinó que las empresas: **Soluciones**

Integrales para Aparcamientos, S.A de C.V., y **Sistemas Integrados para Estacionamientos, S.A. de C.V.,** no acreditaron lo solicitado por la convocante en los términos y condiciones señalados por el Anexo "A" de la Carta Invitación, como se detalla en el documento que se acompaña a la presente acta denominado **"Revisión Detallada de las Propuestas Técnicas de la Convocatoria de Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas número 002-2016",** mismo que forma parte integrante de la presenta acta; por lo que se desechan las proposiciones de las empresas antes mencionadas, siendo declarada como solvente la propuesta presentada por **Avance Soluciones para Estacionamientos, S.A. de C.V.**

Por otra parte, conforme con el análisis legal y administrativo detallado realizado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, firmado por la Licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, titular de dicha Subdirección, las propuestas presentadas por las empresas: **Soluciones Integrales para Aparcamientos, S.A. de C.V.** y **Sistemas Integrados para Estacionamientos, S.A de C.V.,** no cumplen con los requisitos legales y administrativos exigidos en este procedimiento; la propuesta presentada por la empresa **Avance Soluciones para Estacionamientos, S.A. de C.V.,** cumple con los requisitos legales y administrativos exigidos en este procedimiento. El análisis antes mencionado se acompaña a la presente acta como parte integrante de la misma, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Acto seguido, la Licenciada María Elena Zaldívar Sánchez, puntualizó que en términos de lo previsto en los artículos 36, 36 Bis, 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 56 de su Reglamento y después de haber realizado de manera detallada la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas de las empresas que presentaron sus proposiciones en esta Invitación, se desprende que:

Se adjudica el Contrato Plurianual de los Servicios de Administración y Operación del Estacionamiento propiedad de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., así como el traslado del personal de dicho inmueble a sus oficinas y viceversa, a la empresa **Avance Soluciones para Estacionamientos, S.A. de C.V., por un monto de $2'535,680.00 M.N (Dos millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional,** más el correspondiente IVA, debido a que además de haber sido determinada como técnicamente solvente, presentó la propuesta económica más baja en este procedimiento de Invitación.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que los apoderados o representantes legales deberán presentar a más tardar el 18 de julio de 2016, original y copia fotostática del acta constitutiva de su empresa, sus modificaciones, inscripción en el Registro Público respectivo y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del licitante que contenga su domicilio fiscal y de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del propio representante o apoderado legal y, en su caso, poder notarial que acredite sus facultades para la celebración del contrato, así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley, deberá presentar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% por ciento del monto total del mismo sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, así mismo que la firma del contrato respectivo se llevará a cabo a las 10:00 horas de día 18 de julio de 2016, en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en: Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, en la Ciudad de México

De igual manera, el licitante adjudicado deberá entregar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social prevista disposición Primera del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como en el

numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como la Opinión de Complimiento de Obligaciones Fiscales, conforme a lo señalado en el numeral 5 del OFICIO CIRCULAR No. UNAOPSFP/309/0743/2008. Ambos documentos deberán presentarse en sentido positivo y vigente a más tardar en la fecha señalada en el párrafo anterior.

De conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador

En este acto se preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, respondiendo negativamente y manifestando su conformidad, tanto con el desarrollo del acto como con el contenido del acta, por lo que después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:20 horas, del día 15 de julio de 2016.

Esta Acta consta de 4 fojas, así como 3 fojas del resultado de la evaluación técnica y económica, y 2 fojas de la evaluación legal y administrativa, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

FIRMAS

POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. María Elena Zaldivar Sánchez.	Directora de Administración.	
Lic. Elías Oswaldo García Benavides.	Analista de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Hugo Molina Sánchez.	Analista de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. Miguel Ángel Clavel Alcántar.	Analista de la Subdirección Consultiva.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN SHF.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. José Alfredo Gómez Ayala.	Analista	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 002-2016
RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Anexo	Documentación	LICITANTES		
		Soluciones Integrales para Aparcamientos S.A de C.V.	**Sistemas Integrados para Estacionamientos S.A de C.V.**	**Avance Soluciones para Estacionamiento S.A. de C.V.**
B	Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	Cumple	Cumple	Cumple
	Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal.	No Cumple **(1)**	No Cumple **(1)**	Cumple
C	Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple
	Currículum Empresarial	Cumple	No Cumple **(2)**	Cumple
D	Manifestación bajo protesta de decir verdad (diversas declaraciones)	Cumple	Cumple	Cumple
E	Proposición económica	Cumple	Cumple	Cumple
H	Manifestación de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	Cumple	Cumple	Cumple
I	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Declaración de MIPYMES).	Cumple	Cumple	Cumple
J	Afiliación al Programa de Cadenas Productivas.	Cumple	Cumple	Cumple
L	Causas de desechamiento	Cumple	Cumple	Cumple
	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	No presentó **(3)**	No presentó **(3)**	Presenta
	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social	No presentó **(4)**	No presentó **(4)**	Presenta
	Registro Patronal Ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	No presentó **(5)**	No presentó **(5)**	Presenta

Av. Ejército Nacional 180 PB. Col. Anzures, C.P. 11590, Ciudad de México.
Tel.: (55) 5263 4500 www.shf.gob.mx

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 002-2016
RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

(1) Con fundamento en el punto 5.1.2 de las Bases de Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas la no presentación **es causa de descalificación.**

(2) Con fundamento en el punto 5.1.2 de las Bases de Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas la no presentación **es causa de descalificación.**

(3) La no presentación de dicho documento **no es causa de desechamiento** de la proposición.

(4) La no presentación de dicho documento **no es causa de desechamiento** de la proposición.

(5) La no presentación de dicho documento **no es causa de desechamiento** de la proposición.

LIC. BERTHA ALICIA ROBLES QUINTERO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Av. Ejército Nacional 180 PB. Col. Anzures, C.P. 11590, Ciudad de México.
Tel.: (55) 5263 4500 www.shf.gob.mx

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SHF
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Ciudad de México, a 14 de julio de 2016

REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO 002-2016

PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO PROPIEDAD DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C., ASÍ COMO TRASLADO DEL PERSONAL DE DICHO INMUEBLE A SUS OFICINAS Y VICEVERSA.

Las empresas, **Soluciones Integrales para Aparcamientos, S.A. de C.V. y Sistemas Integrados para Estacionamientos, S.A. DE C.V.** No cumplen técnicamente al no presentar los documentos que se detallan en el cuadro de resumen de la calificación técnica, lo cual no permite a esta convocante establecer una solvencia técnica de sus propuestas.

La empresa **Avance Soluciones para Estacionamientos, S.A. DE C.V.,** Cumple técnicamente con los requisitos solicitados

Para su fácil interpretación presenta el siguiente cuadro resumen de calificación técnica.

<table>
<tr><th>Numeral donde se solicita la información Anexo A</th><th>Descripción</th><th>Soluciones Integrales para Aparcamientos, S.A. de C.V.</th><th>Sistemas Integrados para Estacionamientos, S.A. DE C.V.</th><th>Avance Soluciones para Estacionamientos, S.A. DE C.V.</th></tr>
<tr><td>3.2</td><td>El personal que deberá ser proporcionado por el prestador de servicios será, el siguiente:
<table>
<tr><th>Turnos</th><th>Elementos de Valet Parking</th><th>Elementos para el traslado del personal (choferes).</th></tr>
<tr><td>Matutino: De 7:00 a 14:00 horas.</td><td>5</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Vespertino: De 14:00 a 22:00 horas.</td><td>4</td><td>1</td></tr>
</table></td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple</td></tr>
</table>

13.1	El prestador de servicios deberá contar como mínimo con un año de experiencia, el cual deberá ser respaldado en el curriculum, que presente a la convocante, mismo que deberá contar con una relación de clientes en el que se indique: empresa, domicilio, nombre del contacto, cargo, teléfono y correo electrónico. La convocante podrá realizar la verificación personal o telefónica de los datos de contactos y referencias que se hayan proporcionado. En caso de que la convocante compruebe que el prestador de servicios manifestó hechos o datos falsos en su currículum, o cualquier otro documento que integre su propuesta, ésta será descalificada	No cumple	No cumple	Cumple
13.2	El prestador de servicios deberá entregar copia fotostática de la constancia de su obligación de pago de las cuotas obrero-patronales al IMSS de forma bimestral y eventualmente cuando así se lo requiera la convocante y para efectos de participar en la licitación entregará copia de las últimas 3 constancias de pago.	No cumple	No cumple	Cumple
13.3.1	Dos contratos, los cuales no importa que estén o no vigentes, preferentemente no tengan más de dos años de antigüedad, pero deberán presentar oficio de liberación de fianza o bien un oficio en formato libre en papel membretado de el prestador de servicios que los contrató en el que se indique que el servicio se prestó a entera satisfacción.	No cumple	No cumple	Cumple
13.3.2	Dos contratos vigentes a la fecha de presentación de sus proposiciones.	No cumple	No cumple	Cumple
11.4	Las empresas deberán presentar como mínimo 3 cartas de recomendación en papel membretado de las instituciones públicas o privadas en las cuales presten o hayan prestado sus servicios, con las cuales acrediten haber brindado un servicio satisfactorio, mismas que serán revisadas en la evaluación de sus propuestas técnicas.	No cumple	No cumple	Cumple

11.5	El prestador de servicios deberá entregar dentro de su propuesta escrito, en formato libre, bajo protesta de decir verdad firmado por el apoderado legal, en el que se precise que todos los operarios que proporcione a SHF contarán con licencia de conducir vigente en la Ciudad de México, así como la experiencia y habilidades necesarias para realizar los trabajos requeridos en la presente licitación.	No cumple	No cumple	Cumple

Lic. María Elena Zaldívar Sánchez.

Directora de Administración.

C. Hugo Molina Sánchez.
Analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.